

ASESORÍA LEGAL

Requisitos para separación convencional y divorcio ulterior

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley N° 29227 para acogerse al procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior, se cumplen los siguientes requisitos:

- a. La solicitud de separación convencional y divorcio ulterior, se presenta con datos actuales, completos y sin enmendaduras con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges (el formulario será otorgado por la Oficina de Asesoría Jurídica).
- b. Copia simple y legible del documento de identidad de ambos cónyuges.
- c. Copia certificada del acta o partida de matrimonio, expedida dentro de los tres (03) meses anteriores a la presentación de la solicitud
- d. Copia certificada del acta o partida de nacimiento de los hijos menores o hijos mayores con incapacidad expedida dentro de los tres (03) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. **
- e. Copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto al régimen del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y de visitas de los menores o hijos mayores con incapacidad. **
- f. Copia certificada de la sentencia judicial firme que declaran la interdicción de los mayores con incapacidad y que nombran su curador. ***
- g. Escritura Pública inscrita en los Registros Públicos de separación de patrimonio o declaración jurada con firma e impresión de la huella digital de cada uno de los cónyuges, de carecer de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales.
- h. Escritura Pública inscrita en los Registros Públicos de sustitución o liquidación de régimen patrimonial si fuera el caso.
- i. Declaración jurada del último domicilio conyugal, con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges obligatoriamente (el formulario será otorgado por la Oficina de Asesoría Jurídica).
- j. Declaración jurada de no contar con hijos menores de edad o mayores con incapacidad con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges obligatoriamente (el formulario será otorgado por la Oficina de Asesoría Jurídica).

COSTO POR SEPARACIÓN CONVENCIONAL S/ 315.80 *
COSTO POR DIVORCIO ULTERIOR S/ 128.10 *

* Los pagos se realizan en el SAT Tarapoto. Se debe presentar la documentación completa en un folder manila tamaño A4.

** Requisito en caso haya hijos menores de edad.

*** Requisito en caso haya hijos mayores de edad con incapacidad física o mental.

La duración del trámite es de tres (03) meses desde la presentación del expediente.